RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 027 -2017-MDLV/GM

La Victoria, 09 MAR 2017

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 027-2017-GAP/UP-CAS-MDLV de fecha 08/03/2017 y La Solicitud de Licencia con goce de remuneraciones por Paternidad presentada por el trabajador Régimen CAS **REIDER PEREZ CORONEL**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° literal g) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, reglamentada por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, el trabajador tiene derecho a una licencia remunerada por paternidad por cuatro días hábiles consecutivos, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, don **REIDER PEREZ CORONEL** servidor sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), acredita con el respectivo Certificado de Nacido Vivo de su hija a fin de tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por paternidad;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalizar, el reconocimiento de Licencia con Goce de remuneraciones por Paternidad al trabajador CAS **REIDER PEREZ CORONEL**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por cuatro (4) días hábiles consecutivos, para los días 9,10,11 y 13 de Febrero del 2017, en vía de regularización por haber anexado sus documentos sustentatorios el 01/03/2017 y de acuerdo a lo coordinado con el jefe (e) unidad de Personal.

ARTICULO 2°.- El Gerente de Administración (jefe (e) Unidad de Personal) visa la presente Resolución debido a que la Jefe de Unidad de Personal Lic. Zara Bravo Valladolid se encuentra haciendo uso de su Descanso Vacacional adelantado por salud desde el 20/02/2017, según lo autorizado por el despacho de Alcaldía.

ARTICULO 3°.- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.